

Ordenes discursivos en torno a la reincidencia del adolescente infractor*

Discursive orders about recurrence of teenager offenders

Paula Vanessa Sánchez Agudelo**
Fundación Universitaria Luis Amigó,
Manizales, Colombia

Recibido: 23 de junio de 2015
Revisado: 2 de agosto de 2015
Aceptado: 25 de octubre de 2015

Resumen

En el presente artículo se presentan los resultados de la investigación llevada a cabo entre el 2013 y el 2014 sobre los órdenes discursivos en torno a la reincidencia de los adolescentes infractores en la ciudad de Manizales. Teóricamente la investigación se sustenta en algunos planteamientos de Michael Foucault sobre el ordenamiento discursivo, noción que alude al conjunto de reglas anónimas, pero históricamente determinadas que se imponen a los sujetos que hablan y delimitan su discurso en un tiempo y un espacio determinado. Epistemológicamente la investigación se fundamenta en una perspectiva construccionista que entiende los fenómenos sociales como situaciones relacionales soportadas en discursos, nunca individuales, sino colectivos. En lo metodológico la investigación es cualitativa a través del análisis del discurso, de la que emergen como categorías los discursos en torno a la familia, al sistema de responsabilidad penal para adolescentes y los discursos sobre los adolescentes infractores reincidentes; todos ellos con un común denominador, los discursos deficitarios y dominantes basados en la

* Este artículo es una síntesis de la investigación denominada *Ordenes discursivos sociales e institucionales en torno a la reincidencia del adolescente infractor a la ley penal*, realizada entre febrero de 2013 y abril de 2014 en la ciudad de Manizales, por la Fundación Universitaria Luis Amigó, con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Caldas. (doi: <http://dx.doi.org/10.15332/s1794-9998.2016.0002.07>)

** Correspondencia: Paula Vanessa Sánchez Agudelo, psicóloga magíster en Desarrollo Infantil, Universidad de Manizales, docente de la Fundación Universitaria Luis Amigó. Correo electrónico: vanessa_sanchez23@hotmail.com. Dirección postal: carrera 22 # 67a-49, Manizales, Colombia.

carencia y que no potencian los aspectos generativos en las personas y las situaciones.

Palabras clave: reincidencia, orden discursivo, discurso del déficit.

Abstract

This paper presents the results of research carried out between 2013 and 2014 on the discursive orders around second offenses of juvenile offenders in the city of Manizales. Theoretically, the research is based on certain approaches by Michel Foucault on the discursive order, a notion that refers to the set of historically determined anonymous rules that are imposed on subjects who speak and define their speech at a specific time and space. Epistemologically, this study was based on a constructionist perspective that addresses social phenomena as relational situations supported by speeches; never individual, but collective. The use of discourse analysis in this qualitative study resulted in the following emerging categories: discourses about family, about the system of criminal responsibility for teenagers, and about juvenile offenders. A common denominator was dominant discourses of deficit based on a "lack of" and that do not enhance generative aspects in people and situations.

Keywords: Recurrence, discursive orders, speech deficits.

Introducción

La infracción a la ley penal por parte de adolescentes, es una problemática social en el contexto colombiano, que a pesar de que no es reciente dada la participación de los menores de edad en conductas de trasgresión a la ley desde tiempo atrás, sí empieza a ser una categoría reconocida a partir de la ley 1098 del 2006, que es la que define la responsabilidad penal de los adolescentes entre los 14 y los 17 años de edad. Esta transformación legislativa a su vez implica un cambio social e institucional, por la forma en como se empieza a concebir al adolescente, que desde el modelo tutelar planteado en el código del menor era una víctima del entorno socio cultural, y a partir del modelo restaurativo planteado en la nueva ley empieza a ser comprendido como un sujeto de derechos y responsabilidades que necesita y puede dar cuenta de sus actos.

Es así como la implementación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes empieza a hacer visible una realidad social que requiere profundas reflexiones y contundentes actuaciones, que son pensadas y ejecutadas por un conjunto

amplio de profesionales e instituciones, pero que sin embargo siguen evidenciando la pertinencia del trasagar teórico y metodológico, pues con la infracción aparece una nueva situación que cuestiona aún más la realidad social, y es la reincidencia, entendida como el hecho de realizar un acto más de una vez; en el contexto de la infracción quiere decir que el adolescente repite la conducta después de haber sido advertida y abordada por el sistema legal, es decir, en muchos casos después de que ha recibido algún tipo de intervención. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de pensar el impacto de las propuestas metodológicas que están vigentes, en aras de comprender la reincidencia como una realidad social que no puede ser pensada en términos causales, que requiere dinamizar la interrelación entre el escenario institucional y académico con el fin de dar paso a nuevas reflexiones.

A partir de lo anterior, en el año 2013 se inicia la formulación de la presente investigación que recoge las inquietudes y expectativas del equipo interdisciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, perteneciente al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, y se

establece una relación interinstitucional con la Fundación Universitaria Luis Amigó, que legitima la experiencia profesional y académica como dos perspectivas de la realidad que no pueden estar divorciadas, sino que deben co-construir conocimiento al servicio de los fenómenos que ocupan a las ciencias sociales y humanas.

A través de las discusiones que dieron paso al desarrollo del presente proyecto, se estableció que la reincidencia es una realidad social, una construcción colectiva y relacional, es decir, un fenómeno que convoca a muchos actores, no solo a los adolescentes y sus familias. Desde una perspectiva socioconstruccionista, el fenómeno de la reincidencia se erige sobre unos enunciados que circulan socialmente, y es a partir de lo anterior que se considera que hay discursos que construyen, soportan, legitiman y confirman la reincidencia, de ahí la importancia de preguntarse por ellos, tanto en el escenario institucional como social.

A partir de lo anterior, se estableció la pregunta orientadora de la propuesta de investigación: *¿cuáles son y cómo se construyen algunos de los órdenes discursivos sobre la reincidencia en los adolescentes infractores de la ciudad de Manizales?*, pero los órdenes discursivos como formas de organización y control en determinado contexto sociocultural son una categoría amplia, de manera que se establecieron algunas preguntas subsidiarias: *¿cuáles son los órdenes discursivos institucionales alrededor de la reincidencia?, ¿cuáles son los órdenes discursivos sociales en las familias, y los adolescentes infractores?*

Para dar respuesta a las preguntas, se utilizó una metodología cualitativa con un enfoque hermenéutico, además, teniendo en cuenta que la perspectiva epistemológica era el construccionismo social, cuyo enfoque en términos investigativos tiene una estrecha relación con metodologías cualitativas, participativas y narrativas, que en ningún caso buscan la generalización de las personas respecto a los fenómenos, sino la comprensión de situaciones ubicadas en un contexto social y cultural.

Los hallazgos de la presente investigación, más que establecer conclusiones abren nuevas posibilidades de análisis, que indican la posibilidad,

necesidad y pertinencia de seguir la discusión. Estas inquietudes emergen frente a las prácticas profesionales, algunas estructurales que requieren de políticas y acciones institucionales, otras más cotidianas y sujetas a la transformación inmediata; pero también surgen frente a la visión de mundo que tenemos como seres humanos, a las concepciones del otro que influyen en la forma en la que vivimos socialmente, incluso frente a la manera en la que relacionalmente nos posicionamos desde los diferentes lugares que hemos construido en la experiencia de vida; de manera que el documento no solo relata una experiencia investigativa, sino que se presenta también como una reflexión psicosocial en torno a la reincidencia como fenómeno en el contexto colombiano.

El orden discursivo¹

El ordenamiento discursivo es una noción establecida por Foucault (1987), que hace alusión al conjunto de reglas anónimas, pero históricamente determinadas que se imponen a los sujetos que hablan y delimitan su discurso en un tiempo y un espacio determinado; así mismo plantea que la producción de discursos en una sociedad está regulada por algunos procedimientos. Estas formulaciones ponen de manifiesto su filosofía de la sospecha, en la cual cuestiona todo cuanto ha sido dado por sentado en cuanto a las palabras, las cuales dejan ver y determinan la forma en la que se vive.

En todas las sociedades la producción del discurso es controlada, seleccionada y distribuida por procedimientos que buscan limitar los poderes y peligros de la palabra; afirma el autor que estos procesos están apoyados en una base institucional; de ahí que cuando emerge la pregunta por la reincidencia y los órdenes discursivos que la constituyen, se tienen en cuenta la familia, los grupos de pares y las instituciones interventoras, como instituciones sociales que estructuran un discurso que tiene que ver profundamente con la construcción de la realidad.

¹ La exposición teórica es un resumen de los planteamientos de Foucault en el orden del discurso.

Algunos procedimientos de control son denominados de exclusión; allí se encuentran las prohibiciones, representadas en los tabúes, o en el derecho exclusivo del sujeto que habla, es decir, enunciados que no pueden ser expresados sino por cierto tipo de personas. Lo anterior, quiere decir que el discurso está lejos de ser el elemento transparente y neutro que deja ver la realidad, sino más bien el lugar en el que se ejercen algunos de los más temibles poderes; el discurso no es entonces solo lo que manifiesta y traduce las luchas o sistemas de dominación, sino el mecanismo de lucha y poder. Desde esta perspectiva, las prohibiciones recaen en el discurso y revelan la vinculación con el deseo y el poder, dado que lo que se dice no solo informa dinámicas de poder en las que descansa la vida de los sujetos, sino que las reproduce.

Otro mecanismo de exclusión es la separación entre razón y locura; el loco es aquel cuyo discurso no puede circular como el de los otros, su palabra es nula y sin razón, no contiene verdad, con ello el autor no se refiere a aquellos considerados en marcos psicopatológicos como es comúnmente comprendido el término, sino a aquellos que portan una o varias características que se alejan de las mediciones de normalidad que se han establecido en un contexto. Mientras que estos individuos objeto de un señalamiento se consideran faltos de razón, se le confiere opuestamente a otros individuos extraños poderes de enunciar la verdad oculta, o predecir el porvenir.

El discurso como mecanismo de control social se confirma, en tanto es a través de él que las personas informan de su condición, la cual establece toda la forma de relación y acción en el mundo, es a través de las palabras que el loco se reconoce.

El tercer mecanismo de exclusión es el que constituye la separación entre lo verdadero y lo falso, esta es una separación históricamente construida a través de las voluntades de saber, por ejemplo, las grandes mutaciones científicas se entienden para el autor no como descubrimientos sino como nuevas voluntades de saber, que también se apoyan en una base institucional, acompañadas por la forma que tiene el saber de ponerse en práctica. La voluntad de saber entonces es el resulta-

do de un proceso social en el que se ponen en marcha ciertos mecanismos para lograr que una verdad se tome como tal.

Otros procedimientos de control son los internos, es decir, discursos que ejercen su propio control. Entre estos encontramos el comentario, cosas que han sido dichas una vez y que se conservan porque se sospecha que esconden algo como un secreto o una riqueza, por ejemplo los textos religiosos, jurídicos, literarios, científicos, que parece que dijeron por primera vez aquello que sin embargo había sido dicho ya. El comentario se activa por el sueño de una repetición enmascarada; aunque permite decir otra cosa aparte, se mantiene la condición de que sea el mismo texto el que se diga.

Otro mecanismo de control es el enrarecimiento del autor; se refiere a que el autor se vuelve punto de referencia para atribuir la coherencia como unidad y origen de sus significaciones, así entonces, la atribución de un discurso a cierto autor es un indicador de veracidad. Los discursos no existen en el azar, es precisamente el autor quien da al discurso una individualidad, un yo que tiene que ver con su identidad.

Un procedimiento que se opone al anterior es la organización de las disciplinas, esta oposición se da porque una disciplina se define por un sistema anónimo al servicio de alguien, sin que su sentido o validez esté ligado al autor; también se opone al comentario dado que lo que se supone al comienzo no es que deba ser descubierto de nuevo, sino necesario para construir nuevos enunciados. El discurso se construye sobre el anterior y así la renovación en cuestión dialógica nunca se da sin antecedente; entonces, para que haya disciplina es necesario que exista la posibilidad de formular nuevas proposiciones.

La organización de las disciplinas es un mecanismo de control, dado que no se está en la verdad más que obedeciendo a las reglas de una policía discursiva, que en este caso viene siendo un saber disciplinar; por ejemplo, solo se desarrolla una verdad en el campo de la psicología, cuando los enunciados corresponden con el campo del saber psicológico, es decir, la disciplina tiene una función delimitadora. Con lo anterior, el autor no

expresa que una disciplina sea solo la suma de verdades sobre un fenómeno, porque para llegar a ser una disciplina esta se ha erigido sobre verdades pero también sobre errores, que tienen una función positiva y eficaz.

Los discursos tienen unas condiciones de utilización, es decir, quienes los dicen tienen cierto número de reglas que hace que no todo el mundo tenga acceso a ellos, una de estas condiciones es el enrarecimiento del discurso, pues no todas las partes del mismo es inteligible o accesible, lo que hace que el número de sujetos que hablan sea limitado; esto se hace evidente en la cualificación que deben poseer los individuos que hablan, no solo en términos del saber, sino también de los gestos, los comportamientos, las circunstancias y los signos que deben acompañar al discurso. Aunado a lo anterior, Foucault en su obra plantea que las disciplinas asumen una no intercambiabilidad, es decir, para que la disciplina se mantenga, sus saberes no pueden ser de la posesión de otras disciplinas, algo así como apropiación del secreto. El autor habla de sociedades de discurso, que son aquellas que conservan o producen discursos para hacerlos circular en espacios cerrados.

Foucault habla también de las doctrinas como procedimientos contrarios a los anteriores, porque estas tienden a la difusión del discurso, la única condición necesaria es el reconocimiento de las mismas verdades y aceptación de las reglas. Las doctrinas vinculan a los sujetos a ciertos tipos de enunciados, y aunado a ello les prohíbe otros; así entonces, las doctrinas vinculan a quienes están dentro de ellas otorgando un común denominador, y al mismo tiempo los diferencia de quienes están por fuera.

Las adecuaciones sociales es otro procedimiento que Foucault presenta, como todas las formas políticas de mantener o modificar la adecuación a los discursos, con los saberes y los poderes que esto implica, el ejemplo más claro es la educación, como dispositivo que permite al ser humano interiorizar e incorporar los enunciados que su contexto sociocultural le entrega como suerte de verdad.

Para cuestionar los órdenes discursivos Foucault plantea que lo importante es considerar los dis-

cursos como acontecimientos que forman parte de una serie, es decir, no están aislados de un tiempo y un espacio, sino que es allí donde se han dado las condiciones para su emergencia, aunque este acontecimiento no haga parte de lo tangible, no es del todo inmaterial, porque tiene su sitio, a esto el autor lo llamó materialismo de lo corporal. Lo mismo sucede con la discontinuidad, es decir no la secuencia de la que emerge, sino también las rupturas que dan pie al discurso.

Método

La investigación se plantea desde un diseño cualitativo a través del análisis del discurso, a razón de que la principal intención es comprender el fenómeno de la reincidencia teniendo en cuenta el proceso de construcción histórica de los discursos que ayudan a significar el mundo, más que generalizarlo a través de los elementos comunes de los sujetos.

Población: 25 adolescentes reincidentes del año 2013 en Manizales, 17 de ellos internos en la Ciudadela Los Zagales en cumplimiento de alguna sanción, los otros 8 participantes se encontraban en medio sociofamiliar y sin ninguna medida. También participaron 15 funcionarios del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, representantes de las diferentes instituciones que hacen parte de él; y participaron 4 madres de familia de adolescentes reincidentes diferentes a los entrevistados. Los criterios para la participación de los actores fueron la pertinencia, disponibilidad, conveniencia, y oportunidad; es decir, elegir el lugar, situación o evento que facilite la labor de recolección de información, el acceso libre y voluntario para el registro. Finalmente, la población se sometió a la saturación de categorías.

Instrumentos y técnicas: grupos focales, entrevistas semi estructuradas.

Procedimiento: el trabajo de campo se planteó a través de unos momentos con base en la propuesta de Galeano (2004). El primer momento se denomina exploración, en este momento se tenía planeado establecer un primer contacto con el problema o la situación. El segundo momento es la focaliza-

ción, a partir de algunos datos de la primera fase se fueron estableciendo relaciones y nuevos interrogantes; se inició entonces la aplicación de técnicas cualitativas con las fuentes primarias, enfocadas a las razones, motivos e intenciones en torno a la reincidencia; esta fase permite determinar lo más relevante y lo irrelevante, así se fue delimitando el tema y las dimensiones a trabajar en la siguiente etapa. Finalmente se da el tercer momento, denominado profundización, en él, se logró realizar la interpretación, construir nuevos conceptos, categorías, que fueron validados mediante grupos focales en los cuales se hizo una devolución parcial de la información, para que a partir de ella los actores generaran nuevas reflexiones.

Con el fin de establecer los criterios de validez, se llevó a cabo la estrategia de la triangulación, contrastación y comparación de fuentes, datos, técnicas e investigadores; se evaluó la consistencia de los datos confrontándolos de la siguiente forma: se comparó la información obtenida con otra información captada a través de otras estrategias o proveniente de otras fuentes de información diferentes, sin que todas las divergencias señalen invalidez; otra forma de comparación fueron los resultados de diferentes observadores; utilización de técnicas que complementan o profundizan la información obtenida. Como elemento que permea todo el proceso se llevó un registro permanente y sistemático de todas las actividades de campo y consideraciones éticas de investigación.

Categorización y análisis: el trabajo analítico se estructuró en torno a categorías emergentes; estas se entienden como campos de agrupación temática que dan sentido a los datos y permiten sintetizarlos, compararlos y relacionarlos. Este proceso se realizó a través de: registro sistemático de la información en fichas, división de los contenidos en unidades temáticas, asignación de categoría a cada unidad temática, asignación de subcategorías, dimensiones o propiedades descriptivas, integración de categorías en otras más amplias y comprensivas o desagregación de categorías amplias en otras específicas, agrupación de categorías de acuerdo a naturaleza y contenido, teorización establecimiento de relaciones.

La triangulación de la información fue llevada a cabo en tres niveles: nivel de agregados, en el que en una matriz que tiene los objetivos específicos se consigna la información que en las técnicas e instrumentos corresponde a cada uno de ellos, se denomina de agregados porque no establece relaciones entre lo observado; nivel interactivo, en el cual se identifican las diferencias y las similitudes entre los grupos, de manera que se establecen relaciones; finalmente el nivel colectivo, en el que se agrupan las relaciones para la emergencia de categorías que dan respuesta a las inquietudes iniciales.

Como se expresa en el desarrollo metodológico, el último momento del trabajo de campo constituye un ejercicio de hermenéutica doble, en el cual la información es devuelta a la población participante con el fin de generar nuevas reflexiones al respecto, pero también de que esta información sea validada por ellos mismos. “La doble hermenéutica implica una ligazón entre el lenguaje ordinario de los actores y la terminología lógica inventada por los científicos sociales” (Giddens, 1982, p. 16). También Shutz (citado por Giddens, 1982) se refirió a ello expresando que los conceptos del observador social deben ser adecuados a aquellos empleados por los actores cuya actividad tiene que ser descrita o analizada.

Resultados y discusión

A través del proceso de análisis e interpretación se lograron identificar una serie de categorías emergentes que constituyen una discusión sobre el fenómeno de la reincidencia y responden a los objetivos de la investigación de develar algunos ordenes discursivos y comprender cómo estos promueven ciertas formas de vida; de ahí entonces las siguientes reflexiones que giran en torno a los enunciados y nominaciones cotidianas que se establecen sobre la reincidencia y los actores involucrados en la misma, que se erigen sobre un común denominador que son los discursos deficitarios que operan como relatos dominantes, es decir que los enunciados y toda la racionalización que se hace en torno al fenómeno comporta ideas reiterativas sobre lo negativo y la

carencia de los actores y el sistema, generando un conocimiento o saber sobre los mismos, que además de convertirse en el primer plano de las definiciones haciéndose dominantes, debilitan el potencial existente de los agentes y los procesos involucrados en la reincidencia.

Los discursos sobre la familia

El discurso en torno a la familia constituye uno de los referentes más reiterativos respecto a la reincidencia de adolescentes infractores de la ley penal; la familia aparece como una estructura en la cual tanto las instituciones, la sociedad y sus propios miembros cuestionan las múltiples funciones que histórica y culturalmente le han sido asignadas, como el cuidado, el afecto, la formación, la satisfacción de necesidades, la autoridad, etc. Hay una intención de encontrar en la familia las respuestas frente a fenómenos sociales que se entienden alteran la estabilidad de una comunidad, y sobre ella giran las principales fuerzas de la acción profesional que se compromete con el cambio social, estableciendo en nombre de ello una relación con esa estructura social configurada a través de creencias, expresiones y prácticas que terminan por evidenciar un orden discursivo, es decir una serie de discursos que permiten establecer un orden para la vida; en palabras de Jorgensen y Phillips (2002) el orden discursivo también fue un concepto planteado por Fairclough como una plataforma común de diferentes discursos que cubren el mismo terreno.

Las consideraciones más reiterativas que se hacen sobre la familia en el plano institucional, y que no son ajenas a las expectativas sociales que sobre la misma se manejan, evidencian que con frecuencia los funcionarios encuentran en las características o condiciones de la familia, la anhelada respuesta sobre los cuestionamientos de situaciones sociales, en este caso, respecto a los adolescentes que han reincidido en la infracción a la ley y a quienes el sistema de responsabilidad penal les ha brindado algún tipo de intervención de las que se encuentran disponibles.

De acuerdo con lo anterior, las múltiples situaciones que presentan las familias, asociadas a sus

condiciones socioeconómicas, políticas, culturales, terminan siendo la causa principal a la cual se le atribuye la situación del adolescente reincidente; así entonces, los calificativos más comúnmente asociados a las familias de estos adolescentes es que son responsables de lo que sucede, que carecen de capacidades para enfrentar las situaciones y demandas sociales que experimentan, evidencian niveles altos de disfuncionalidad, y tienen unas características como el ausentismo paterno que dificulta cumplir las funciones y roles parentales con éxito.

Si bien es innegable que las familias de los adolescentes reincidentes son familias con situaciones particulares que en ningún caso deben ser naturalizadas, es importante poner bajo cuestionamiento que sean estas las causas directas y únicas por las cuales se desencadenan otros fenómenos como la reincidencia a la infracción de la ley, sospechar un poco si es la familia el escenario donde inician los conflictos y trascender la visión lineal y causalista, o por lo menos preguntarse sobre las consecuencias sociales que esta visión de familia tramita, comprender las formas de vida que estos discursos promueven, los modos como hablamos están profundamente relacionados con las pautas de la vida cultural, sostienen y apoyan determinados modos de hacer y vivir (Gergen y Gergen, 2011).

Es evidente que falta reconocer el potencial generativo de la familia como estructura social, y por el contrario existe un lenguaje deficitario, centrado en las carencias, en las funciones no cumplidas, y las equivocaciones, que en ningún caso contribuye a establecer relaciones de empatía y confianza, sino que legitima el lugar normativo amparado por la institucionalidad, que es necesario para la regulación, pero cuestionable para el ejercicio de las ciencias sociales.

El discurso del déficit es abordado por Gergen (1996), haciendo referencia y crítica a la forma en la cual las ciencias de la salud mental han establecido etiquetas y diagnósticos para nominar la situación psicológica e interna de los seres humanos, informa sobre algunas consecuencias a tener en cuenta a partir de la utilización de estos lenguajes, se hace énfasis en dos de ellas.

La primera es la jerarquización social que supone etiquetar a otro, definir su situación, más si esta misma está caracterizada por la dificultad y la carencia, mientras el otro se encuentra en una posición normativa, o de conocimiento, permite construir y legitimar relaciones de poder en el marco de acciones profesionales.

Es claro que estos cuestionamiento son recientes al interior de las disciplinas, pero vale la pena reconocer que hay una tendencia fuerte a revisar las relaciones verticales y a empezar a tener en cuenta el potencial de las relaciones entre el profesional y las comunidades; todo lo que es significativo resulta de las relaciones y al interior de ello se forma el mundo del lenguaje (Gergen, 1996). De acuerdo a lo anterior, los discursos que etiquetan a las familias como núcleos carentes generan un tipo de relación normativa que puede ser considerada un obstáculo para los objetivos de la intervención.

La segunda consecuencia es el autodebilitamiento, las familias, al ser informadas de sus carencias en una relación de poder mediada por el conocimiento, entienden que tales características definen su naturaleza, se apropian de un discurso que al mismo tiempo se traduce en prácticas y terminan haciendo parte de ese orden discursivo, pues cabe aclarar que este no solo es legitimado por el nivel institucional; comprenderlo de esa manera es entrar en una lógica de victimización hacia las familias que es igual de deficitaria que la que se ha planteado.

El discurso del déficit que se ha señalado puede encontrarse en lo que Foucault (1987) denomina oposición entre razón y locura, entendiendo el loco como aquel cuya palabra es nula y sin valor, no contiene verdad. Desde el orden social se ha entendido que las instituciones portan la razón y le confiere a las personas vinculadas a ella el poder de enunciar la verdad oculta, o predecir el porvenir. Más aún cuando se habla de una institución en la que confluyen saberes disciplinares, como la psicología, ciencia del comportamiento humano a la que tradicionalmente se le ha atribuido la capacidad de comprender al sujeto más de lo que él mismo puede comprenderse a sí mismo. Con esto no se plantea que en las inter-

venciones actuales no haya escucha de la palabra del otro, solo se invita a considerar de qué tipo es tal escucha; es muy posible que sea una escucha censurada, cuando la relación se establece desde el marco deficitario.

La importancia de la palabra se hace aquí explícita, el método clínico, que se refiere al método centrado en la observación, se ha centrado históricamente en la mirada, una mirada que domina, un poder centrado en la observación (Foucault, 1980). De ahí la importancia que se quiere dar a la palabra, el discurso y en la intervención al espacio dialógico que constituye la relación; es este diálogo el que se presenta como aspecto clave en el giro de la práctica, y el que permite la renovación del orden discursivo.

Otra de las separaciones que evidencia el discurso deficitario es la existente entre lo verdadero y lo falso, si se entiende que la voluntad de saber está centrada en los saberes disciplinares y se apoya en las instituciones con una forma específica de ponerse en práctica. La verdad, plantea Foucault (1987), es una maquinaria destinada a excluir; en este sentido las consideraciones alrededor de los adolescentes infractores reincidentes y sus familias soportadas en saberes disciplinares tienen un carácter de verdad, y lo que esté por fuera de esto no será tenido en cuenta ni apoyará los procesos prácticos. “Antes de ser un saber, la clínica era una relación universal de la humanidad consigo misma. La decadencia empezó cuando fueron inaugurados la escritura y el secreto, la distribución de este saber en un grupo privilegiado” (Foucault, 1980, p. 86).

Si bien la familia es una agencia importante en la formación del ser humano, cabe resaltar que no es la única, pero así aparece en el discurso institucional, las expectativas respecto a la escuela, los medios de comunicación y la misma sociedad no se hacen evidentes, no hay señalamientos sobre la situación de los espacios educativos escolares, tampoco sobre los contenidos que se consumen cotidianamente a través de la radio, la televisión y el internet, incluso no se observan planteamientos críticos de la sociedad; esto deja ver una sobrecarga a la función de la familia, asimismo una

fragmentación entre las agencias de formación humana; es decir, la reincidencia en la infracción a la ley penal por parte de adolescentes es un fenómeno en el cual no opera de manera suficiente la corresponsabilidad que la misma ley plantea; es necesario ubicar nuevas perspectivas de comprensión si se pretenden lograr giros tanto en la práctica como en el discurso.

Aunado al discurso deficitario hacia la familia, hay un desconocimiento de la implicación de personas externas a ella en este fenómeno, es decir que no hay referencia de autocuestionamientos sobre la forma en la que se actúa con el otro, lo cual es coherente con la lógica vertical que se ha planteado a lo largo de la discusión; lo que se pretende no es desplazar las responsabilidades, sino favorecer una comprensión comunitaria de las mismas. El construccionismo social sugiere pasar de la retribución a la reorganización, es decir, en vez de castigar al agente inmoral, la preocupación se desplaza a las formas de interacción que hacen que la acción problemática sea inteligible, deseable o posible. La intención no es asignar adecuadamente la culpa, sino alcanzar una comprensión mayor del acontecimiento: cómo sucede, qué debe hacerse en relación a ello y las consecuencias a sacar para una acción futura (Gergen y Gergen, 2011). De acuerdo con ello, es pertinente y necesario que los funcionarios se asuman como partes activas de un fenómeno relacional, de esta manera se disminuye la verticalidad y se adopta una postura más activa.

El discurso del déficit, la jerarquía y los demás conceptos a través de los cuales se realiza la discusión, no son ajenos a las familias; se ha evidenciado cómo los órdenes discursivos adoptan diversos matices de acuerdo a los escenarios de la vida social, pero no tienden a ser opuestos, por el contrario se legitiman mutuamente. Las familias a quienes se les considera desde un saber disciplinar que no cumplen su papel de manera exitosa y suficiente asumen estas mismas creencias en su interior, declaran de manera recurrente su incapacidad para la contención, el acompañamiento, la formación; solicitan tacita y explícitamente que el orden institucional pueda intervenir para compensar las carencias, y estos son relatos domi-

nantes, pues ocupan el mayor espacio del campo discursivo de las personas.

Foucault (1983) plantea que dentro de todo saber hay un poder y dentro de todo poder hay un saber; esto es retomado por White y Epston (1993), quienes refieren que el saber que las personas tienen de sí mismas domina sus vidas. Algunos conocimientos restan poder a las personas y se lo dan a los problemas; de ahí que cuando la familia o los amigos piensan que una persona tiene cierta característica, etiqueta o diagnóstico, están ejecutando un poder sobre él en el terreno de lo social. Así el conocimiento y el poder siempre están unidos.

Una misma experiencia puede ser narrada desde diferentes sentidos, esta característica fue definida por White (2007) como indeterminancia; estos sentidos pueden liberar o atar a las personas a sus problemas, en cualquier caso, los relatos dominantes son aquellos que dominan a las personas desde sus problemas; es justamente lo que sucede a las familias de los adolescentes reincidentes en la ley penal, presentan relatos dominantes, sus experiencias giran en torno a un solo conocimiento que tienen de sí mismas, pero lo que hay que tener en cuenta es que una narración jamás abarca la totalidad de la experiencia, siempre hay sentimientos y experiencias que el relato dominante no abarca, es decir, cosas que las familias aún no han reconocido en sí mismas, la sociedad y las instituciones tampoco, y constituyen un espacio de riqueza para las intervenciones.

El discurso sobre el sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Uno de los discursos que circula a nivel institucional y social es una postura crítica sobre la flexibilidad del sistema, en general se comprende que el sistema es laxo, y a partir de allí se cuestiona la efectividad del mismo, y como este es un discurso que también se encuentra en el plano social y comunitario, los funcionarios además de reproducirlo también deben cargar con el peso que supone el señalamiento de unas prácticas poco efectivas. De allí emana una desesperanza que tiene que ver

con la intervención. El propósito no es cuestionar si el sistema debe ser más fuerte o más laxo, lo que interesa es comprender cómo esto ha afectado la relación con el adolescente y la familia; en general el posicionamiento del sistema a nivel social hace que opere la misma dinámica deficitaria a la que se ha hecho alusión.

Esta postura crítica frente al sistema se dibuja en dos tipos de relatos, unos que constantemente están comparando el sistema de responsabilidad penal de adolescentes con la justicia ordinaria o de adultos, haciendo una solicitud tácita a incrementar la severidad de los castigos, y otros que cuestionan la atención de los adolescentes en la garantía de sus derechos básicos, solicitando la economía de los mismos.

El castigo ha tenido cambios significativos a través de la historia, Foucault (1983) logra hacer una radiografía de las transformaciones sociales que se han presentado, iniciando la referencia en los momentos de la humanidad en los cuales el castigo estaba centrado en el sufrimiento del cuerpo, enmarcado en una práctica casi teatral del acceso público; hasta llegar al castigo en su naturaleza actual, cuya herramienta es la condena que suspende algunos derechos; aunque cualquiera de las dos conciernen al cuerpo, hoy en día no se entiende como suplicio, y el autor expresa teóricamente la crítica recurrente que se ha hecho a las penitenciarías, enfocada en que sufren más los pobres; esto indica que es justo que un condenado sufra físicamente más que los otros hombres.

Entonces, el cuerpo no es el foco del castigo, sin embargo los discursos evocan cierta indignación por ello, hay una sugerencia tácita de que así sea, si bien no con el suplicio sí a través de la economía de los derechos; brecha que queda evidenciada entre un metadiscurso como la justicia restaurativa y los discursos cotidianos que piden el endurecimiento; los primeros no logran imponer su suerte de verdad, o lo hacen sobre intenciones opuestas que no les dejan ser genuinos.

Para hacer más explícito lo anterior, la justicia restaurativa, centrada en la restauración del daño, se caracteriza por involucrar no solo a la víctima sino también a la comunidad dentro del

proceso penal, que trasciende el solo castigo y hace uso de prácticas en el marco de la igualdad y el respeto por los derechos fundamentales de todas las partes, incluso del agresor.

Albert Eglash en 1977 (citado por Brenes, 2009) sugiere que hay tres tipos de justicia penal: la retributiva, basada en el castigo; la distributiva, basada en el tratamiento terapéutico de los delincuentes; y la restaurativa, basada en la restitución. Las dos primeras se centran en las acciones de los delincuentes, y solo requieren su participación pasiva, mientras que la tercera involucra a víctimas, delincuentes y comunidad en el proceso de reparación y rehabilitación.

El sistema de responsabilidad penal para adolescentes es comúnmente calificado como laxo, flexible y permisivo; un sistema permisivo de acuerdo a Brenes (2009), se caracteriza por hacer todo por el delincuente, pidiendo poco a cambio y justificando el delito; este sentido aparece porque es innegable que aún no hay aplicación de la justicia restaurativa, falta implicar a las víctimas y a la comunidad, pero tampoco puede confundirse con el anhelo de un sistema punitivo, que castiga al infractor, pero espera poca participación reflexiva y activa de su parte. El enfoque restaurativo confronta y desaprueba los delitos simultáneamente que ratifica el valor intrínseco de los delincuentes.

El sistema de responsabilidad penal para adolescentes actualmente no tiene las características para asumirse dentro del marco de justicia restaurativa, aunque su intención es caminar de cara a tal enfoque; sin embargo, cómo poder hacerlo en contra de las fuerzas discursivas sociales e institucionales que anhelan el sistema punitivo. A nivel comunitario se maneja la expectativa del encierro para los infractores, y como discurso dominante significa la vida cotidiana, a lo cual la institucionalidad no puede hacer el quite, sino por el contrario confirmarlo y adherirse como hemos visto.

Foucault (1983) se preguntó “¿de dónde viene esa extraña práctica y el curioso proyecto de encerrar para corregir que traen consigo los códigos de la edad moderna?”, y responde definiéndolo como “una tecnología nueva, un verdadero conjunto de procedimientos para dividir en zonas, controlar,

medir, encauzar a los sujetos y hacerlos a la vez dóciles y útiles”; en ningún caso el autor propone la anarquía social como solución a problemas sociales, mas su propuesta es cuestionar el orden existente a través de la comprensión de la forma en la que se ha construido; adheridos a ello, el presente análisis permite acercarse a la difícil relación entre el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y la justicia restaurativa más allá de los recursos económicos y socio políticos de la nación, esta dificultad radica en las relaciones establecidas entre los sujetos implicados, soportadas en discursos.

Bauman (2011) es otro autor que se ha cuestionado sobre la pregunta por los procedimientos de control y corrección a través del encierro; el autor plantea que los seres humanos contemporáneos sufrimos la incertidumbre y el miedo producidos por procesos sobre los que no tenemos control, de los que además tenemos un conocimiento insuficiente y que somos demasiado débiles para dominar, esta sensación de inseguridad nos lleva a sobrecargar las fronteras, pero afirma que estas fronteras no pueden cumplir con éxito la tarea para la cual fueron creadas.

De acuerdo a lo anterior, los sistemas punitivos para abordar la infracción a la ley, corresponden a la esperanza de protección frente a la amenaza que supone este fenómeno social, con la demanda de asumir como ciudadanos, familias, funcionarios, la responsabilidad de tener algo que aportar, de una participación activa en los procesos que implica que sería una visión restaurativa y que requiere de un sentido comunitario para poder existir.

Gergen (1996) también ha desarrollado algunas reflexiones sobre el encierro como mecanismo de control social, aunque no busca las causas, señala las consecuencias, que resume en la dinámica de la fragmentación comunitaria, refiriendo que las personas cuando tienen diferentes problemas son señaladas e intervenidas en contextos ajenos a su propio contexto comunitario, en donde tienen sentido y significado las situaciones y las relaciones que han dado pie a los hechos. En el caso de los adolescentes infractores reincidentes o no, cumplen sanciones en escenarios ajenos a

su barrio o comunidad, y al regresar el problema se establece nuevamente; esto ha sido abordado como otro discurso reiterativo en los relatos de los participantes, en el presente estudio hay una fuerte referencia a las condiciones del medio, de las cuales el adolescente debe alejarse para su proceso reflexivo, que en muchos casos puede ser exitoso, pero solo momentáneamente, pues regresar al mismo escenario representa el principal peligro para la reincidencia. ¿Y cómo puede asegurarse el cambio absoluto de las condiciones sociales?, es un mal intento contra la corriente, en un país con problemas para la garantía de los derechos fundamentales y con las condiciones sociopolíticas que lo caracterizan.

La fragmentación comunitaria no es solo la forma de abordar a los adolescentes infractores, es una dinámica social que se reproduce en otras situaciones, pero que vale la pena ser puesta bajo sospecha, el control es temporal; y no llega este análisis a promover metodologías específicas que transformen esta dinámica histórica y sociocultural, pero sí busca evidenciar que las prácticas existentes son insuficientes, y esta es una razón de peso para abrir el campo reflexivo hacia nuevas formas de acción, la justicia restaurativa es un intento que no ha logrado permear los sistemas y no podrá hacerlo mientras exista un orden discursivo que haga resistencia como el que se ha identificado.

El discurso sobre los adolescentes

Las relaciones están constituidas a través del lenguaje, la forma en que nos relacionamos con el otro está mediada por las creencias que tenemos acerca de él o de las situaciones que enmarcan la relación, de ahí que poner bajo sospecha los órdenes discursivos alrededor del fenómeno de la reincidencia supone repensar la relación que se establece entre las personas que participan directamente en este fenómeno, particularmente adolescentes, familias y funcionarios.

Volver sobre la forma en la que se concibe al adolescente informa de la relación que se construye con él en el proceso de abordar su reincidencia; tanto los funcionarios, como las familias y otros

relatos sociales hablan de un adolescente que se caracteriza por no pensar y no sentir, y que es absolutamente distante de lo que concibe de sí mismo.

Esta concepción del otro reconfirma lo que en líneas anteriores se ha expresado en torno a la jerarquización, plantear un adolescente en esos términos es ubicarse en un lugar superior donde los controles del orden discursivo se vuelven a hacer evidentes, sobre todo el que da lugar a la separación entre la razón y la locura; considerar que el adolescente no siente y no piensa, implica que no es una persona portadora de verdad, no debe ser escuchada, o si se ejerce una escucha esta se limita por su característica de irracional.

La invitación es a pensar sobre las implicaciones de estas concepciones, de estas formas de discurso; parece ser que la respuesta es similar al discurso que ronda sobre las familias, hay un carácter deficitario, una fuerte etiqueta, pero además una lógica de jerarquización. Al sustraer la razón y la emoción de la naturaleza de un ser humano, ¿qué tipo de naturaleza se le otorga, cuál es la condición humana que se entiende de los individuos en cuestión?

Estos discursos también informan de una concepción particular sobre las emociones y los pensamientos, aquella visión tradicional que los entiende como una posesión individual cartografiada en el cuerpo del ser humano; sin embargo hay formas alternativas de entender estos procesos, una forma más política se pone en evidencia desde la concepción de que los pensamientos y las emociones son constructos sociales ubicados histórica y culturalmente; es decir, no son pura fisiología, tampoco corresponden a iniciativas personales. Los pensamientos y las emociones nacen de valoraciones de los acontecimientos, es decir, están apoyados en los valores y los sentidos que tienen las personas, los objetos o las situaciones para el individuo.

De acuerdo a lo anterior, y siguiendo a Lebreton (2009) “la afectividad simboliza el clima moral que baña la relación del individuo con el mundo... la emoción es la resonancia de un acontecimiento y el sentimiento instala la emoción en el tiempo” (p. 103). Entonces no hay razón para oponer las emociones a la racionalidad, pues un hombre que

piensa es un hombre que se afecta emocionalmente, y como plantea Nusbaum (2008), “solo el examen de los pensamientos pueden discriminar entre las emociones” (p. 50).

Desde este punto de vista, el adolescente no está desprovisto de toda emoción o pensamiento respecto a su condición de reincidente, más bien hay que indagar sobre la valoración que hace de las situaciones y cómo estas valoraciones y estos sentidos constituyen su desarrollo moral; las emociones no emanan singular e interiormente, sino que son la consecuencia de un aprendizaje social y una identificación con los otros que señalan su sociabilidad, que le muestran lo que debe sentir y de qué manera; así entonces es preciso trasladar la pregunta del adolescente reincidente hacia su contexto social y las agencias de formación humana, de qué manera en la escuela, los escenarios comunitarios, los grupos de pares, las familias y los medios de comunicación se dan las condiciones valorativas para pensar o sentir de la manera en la que lo hacen, esa manera que ha sido catalogada como inexistente, pero que no lo es, que está presente en una forma particular de valorar el mundo.

Puede representar una zona de confort la imagen del adolescente desprovisto de las condiciones más importantes que lo legitiman como humano, en este caso razón y emoción, sin embargo es necesario para superar las consecuencias que esto genera, contemplar las formas de vida y de relación que se dan para que el adolescente reincidente valore el mundo desde la perspectiva que lo hace.

Durante las entrevistas, un adolescente expresaba su creencia sobre lo injusto de su sanción, argumentaba que si había robado a alguien, aun así su estancia en una institución era injusta porque a quien robó tenía dinero; esta expresión en ningún caso informa de un ser irracional que no piensa y no siente, sino de un individuo que hace una valoración particular del mundo, que se traduce en unas prácticas muy complejas para la vida social, puesto que como lo expresa Nusbaum (2008), resulta esencial para la vida emocional y moral humana que el individuo sea capaz de imaginarse como es estar en la piel del otro.

Estas consideraciones son necesarias, pero tampoco hay que olvidar que la violencia puede ser vivida con toda legitimidad para determinados grupos sociales de acuerdo a sus creencias, entonces, sin justificar el relato ni la conducta del adolescente, a partir del mismo es posible comprender que lo legal no es necesariamente lo legítimo y esto lleva a una cuestión moral compleja.

“Las emociones y los sentimientos nacen y se desarrollan las más de las veces sin que los actores sepan bajo la presión difusa del grupo y respondan a convivencias sociales de las que es trabajo apartarse” (Lebreton, 2009, p. 125), de ahí que la pregunta por el desarrollo moral debe pasar del señalamiento individual a la comprensión comunitaria, esto permite abandonar la etiqueta y concebirnos como partes activas de la formación humana en el sentido colectivo.

Las emociones poseen un carácter local, teniendo en cuenta que encarnan creencias sobre el objeto, no se dan de forma universal, Nusbaum (2008) expresa que varían de acuerdo a las sociedades en cuanto a condiciones físicas, creencias metafísicas, normas sociales, prácticas, diferencias lingüísticas; de ahí que la comprensión de los procesos emocionales de un adolescente infractor reincidente implica de manera perentoria ubicar tales procesos en un contexto histórico, cultural, político.

La idea de que las emociones y los pensamientos del adolescente reincidente existen y deben entrar en el campo comprensivo para transformar las prácticas, parece un reconocimiento del adolescente, y como se ha visto en apartes anteriores, genera cierto apremio para el orden discursivo la disminución de esa gran brecha que habla de la separación entre lo verdadero y lo falso, o entre la razón y la locura. Nusbaum (2008) explica esta situación diciendo que “se nos apremia por pensar que cualquier simpatía mostrada hacia un delincuente es una negación de la dignidad humana del acusado” (p. 451); sin embargo la autora propone la compasión como una base ética para la acción con el otro; no solo hacia el adolescente reincidente, sino de este mismo hacia los demás.

La buena compasión es inspirada por la comprensión de que todos los seres humanos son falibles y

las diferencias entre unos y otros tienen que ver con circunstancias sociales; además es un constructo relacional que se gestiona en las agencias de formación, no es una condición inherente al ser humano, requiere espacios y situaciones enfocadas a su emergencia. De acuerdo con ello, concebir al adolescente en una forma irracional está en contravía con la intención de generar una nueva y mejor comprensión sobre él mismo.

Una forma que se propone para disminuir la distancia entre las personas involucradas en el fenómeno de la reincidencia es abrir el campo dialógico, o adoptar una actitud narrativa que implica reconocer la humanidad del adolescente, así se reivindica la individualidad, y se le pone rostro a lo que hasta el momento ha sido una categoría, la reincidencia.

Entrar en un campo dialógico o actitud narrativa pone bajo cuestionamiento el orden discursivo de la separación entre la razón y la locura, pues el adolescente es merecedor de la escucha, pero no la escucha censurada de la verdad amparadas en las disciplinas, sino la escucha que acorta la distancia y que además permite al otro, llámese familia, funcionario o cualquier persona de la comunidad, entenderse participe de la dinámica social discursiva que disminuye o potencia al ser humano en su condición humana y las consecuencias que esto tiene. Anderson y Gehart (2012) han trabajado la implicación del diálogo en la intervención, que transmite al otro la forma en la que es valorado, no como categoría, sino como ser humano que tiene algo valioso por decir, en una dinámica de reconocimiento sin señalamiento previo.

Esta invitación a poner a circular la narrativa es una legitimación de la condición humana del adolescente, en tanto el discurso y la acción son la revelación del agente; con la palabra y los actos nos incorporamos en el mundo humano. “El discurso corresponde al hecho de la distinción, y es la realización de la condición humana de la pluralidad, es decir, de vivir como ser distinto y único entre iguales” (Arendt, 2003, p. 202). Una acción que no se acompaña de discurso pierde el carácter revelador, de manera que el campo discursivo se entiende como la herramienta para ampliar las

comprensiones; ahora bien, si los espacios dialógicos han sido establecidos en la intervención con adolescentes infractores y reincidentes, es pertinente cuestionarse si estos espacios reproducen y legitiman el orden existente, o han buscado traspasar en algo las realidades dadas.

Consideración final

Un fenómeno como la reincidencia de adolescentes infractores, pone de manifiesto la necesidad de las ciencias sociales y por lo tanto de la psicología de pensar y repensar las intervenciones que se llevan a cabo en el sistema de atención del sistema de responsabilidad penal para adolescentes; el presente ejercicio investigativo constituye una de las maneras para acudir a tal propósito.

Desde el punto de vista socioconstruccionista de que la identidad de los seres humanos no es una entidad fija sino cambiante y formada a través de los discursos que se asumen para significar el mundo, el hecho de cuestionar los órdenes discursivos en torno al fenómeno de la reincidencia y sus protagonistas conlleva poner bajo sospecha todo aquello que es dicho y no dicho, pero más importante aún a contemplar son las consecuencias sociales de ello; que es precisamente lo que se logra mediante la presente investigación.

Si bien el camino para construir nuevas estrategias de intervención no se alcanza a indicar, las reflexiones que emergen en la discusión son consideradas un punto de partida, pues permiten no solo identificar las consecuencias sociales de nuestras formas de hablar en un tiempo y contexto determinado, que dejan ver la manera en la que se significa el mundo y a partir de las cuales se desarrollan las prácticas sociales, sino también encontrar algunos elementos importantes en el camino de la transformación, ya que preguntar sobre aquello que ha sido dado por sentado, es el primer paso para movilizar las acciones.

La investigación desde su marco epistemológico constituye una crítica a la forma en la que tradicionalmente y desde marcos explicativos psicopatológicos se ha concebido al adolescente infractor,

evidenciando que su condición trasciende de ser una cuestión personal, y es más bien un asunto colectivo y relacional; esta discusión convoca a la psicología a renovar la intervención de comprensiones individuales a comprensiones sociales, es decir trascender el señalamiento de sujetos particulares a la construcción social de los fenómenos, lo cual puede tener efectos generativos y aumentar el sentido de responsabilidad y participación de las comunidades en el abordaje de lo que considera sus problemas.

Referencias

- Anderson, H. & Gehart, D. (eds.). (2012). *Collaborative therapy: Relationships and conversations that make a difference*. Routledge.
- Arendt, H. (2003). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós Estado y Sociedad.
- Bauman, Z. (2011). *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. Primera edición. Fondo de Cultura Económica.
- Brenes, C. (2009). Justicia restaurativa: una herramienta para la solución al fenómeno de la criminalidad costarricense. *Tesis de doctorado no publicada*. Universidad Fidélitas: Costa Rica.
- Foucault, M. (1987). *El orden del discurso*. Barcelona: Fábula Tusquets Editores.
- Foucault, M. (1980). *El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1983). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Galeano, M. (2004). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones: aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós.

Gergen, K. y Gergen, M. (2011). *Reflexiones sobre la construcción social*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

Giddens, A. (1982). *Hermenéutica y teoría social (capítulo 1)*. USA: Universidad de California.

Jorgesen, M. & Phillips, L. (2002). *Discourse analysis as theory and method*. London: SAGE.

Lebreton, D. (2009). *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Nussbaum, M. (2008). *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*. Barcelona: Paidós.

White, M. y Epston, D. (1993). *Medios narrativos para fines terapéuticos*. Barcelona: Paidós.

White, M. (2007). *Maps of narrative practice*. London: W. W. Norton & Company.